Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur República Argentina Poder Legislativo

USHUAIA,10/02/2010

VISTO: Los antecedentes que obran en el expediente Nº 341: y

CONSIDERANDO:

Que mediante dicho expediente se tramita el pago de colaboración por la suma de \$800,00.- a favor de FABREGA ALEJANDRO .

Que se han efectuado los controles formales de la documentación obrante en el expediente, y que cuenta con la partida presupuestaria para afrontar el gasto segun lo informado por la dirección de contaduría y al informe de AGI, 185/10 ,que obra en el expediente.

Que lo actuado se encuentra previsto en la Ley N° 6 de Contabilidad y sus decretos reglamentarios.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente, de acuerdo a lo establecido en el reglamento de la Cámara y en el juridiccional de gastos de la Legislatura Provincial en vigencia.

Por ello:

EL SECRETARIO ADMINISTRATIVO DE LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR, DISPONE:

ARTICULO 1°.- APROBAR el pago de colaboración , por la suma de pesos OCHOCIENTOS , (\$ 800,00.-), a favor, FABREGA ALEJANDRO DNI N° 31473326.

ARTICULO 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente será imputado en forma definitiva a las partidas presupuestarias correspondientes al ejercicio 2010.-

ARTICULO 3°.- Ordenase la emisión de la orden de pago. ARTICULO 4°.- Comunicar, publicar, cumplido archivar.

DISPOSICIÓN S.A. Nº	1 b 5	2010		
P.L. Sec Adm.		a		
C.C.				
ALE ALESTON				
"Qas Islas Malvinas, G	eorgias y Sand	lwich det Sur son	n y serán <i>Arge</i> n	utina